

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Moares Castiño, natural de Rois (La Coruña), ocurrido el día 27 de septiembre de 1990.

Madrid, 10 de enero de 1991.-651-E.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Edicto

Don Cristóbal García Loygorri y Urzaiz ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Vistahermosa, por cesión que del mismo le hace su padre, don Mariano García Loygorri y Martínez de Irujo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 14 de enero de 1991.-La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-594-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

CADIZ

Edicto

Don Francisco Rivas Barcia, Alférez de Navío de la Armada, Juez militar eventual de la Comandancia de Marina de Cádiz,

Hago saber: Que por dictamen del Inspector general de Enseñanzas Náuticas de fecha 22 de noviembre de 1990, se estima justificada la pérdida del carné profesional de Piloto de segunda clase perteneciente a don Juan M. Gómez Castrillón.

Incurrirá en responsabilidad la persona que lo hallare y no la entregare a la Autoridad de Marina.

Dado en Cádiz a 3 de noviembre de 1990.-3.040-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leire Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1990, por el

buque «Begirari», de la matrícula de Ondárroa, folio 160, al de su misma clase «Ensenada de Sagustian».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1991.-793-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de febrero de 1986, con el número 258.144 de Registro, Propiedad de Manuel Alegre González, en garantía de él mismo, a disposición de la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Castellón, depositado por la Caja Postal de Ahorros, por importe de 150.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.942/1990.

Madrid, 3 de enero de 1991.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-541-C.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expedientes por sucesión *motus causa* de las Administraciones de la Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión *motus causa* de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de la Lotería Nacional:

Doña María del Carmen Bernal Sierra, Administración de Loterías número 1 de Ferrol (La Coruña).

Doña Margarita Tubau Birba, Administración de Loterías número 1 de Sant Feliu de Guisols (Girona).

Doña María de la Soledad Recio Laza, Administración de Loterías número 28 de Zaragoza.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de octubre de 1990.-El Director general, Gregorio Mañez Vindel.-582-C.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multa concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1990, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Reclamación número 37/228/1989, a nombre de don Pedro Gómez Bernal, domiciliado en calle Echegaray, número 6, de Salamanca, en relación con los Impuestos sobre la Renta de las Personal Físicas y sobre el Valor Añadido, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 4 de enero de 1991.-1.084-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Kinesiología Aplicada Touch for Health Española, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 9 de enero de 1991.

El acta de constitución la suscriben: Don Fernando Muñoz Caravaca; doña Esther San Miguel; don Juan Antonio Rubio Sánchez, y otros.

Madrid, 14 de enero de 1991.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.613-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de diciembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentación, Bebida, Droguería y Perfumería (ANF), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a

la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de diciembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de enero del siguiente año.

El acta de constitución la suscriben: Don Florencio Díaz Viches y don Jesús Campos Moreno.

Madrid, 14 de enero de 1991.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.614-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de enero de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Organización de Productores Ostrícolas de Galicia (OPOGA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscribe don Claudio Cabaleiro Villanueva.

Madrid, 16 de enero de 1991.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.615-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de diciembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Sociedad Nacional de Higienistas y Auxiliares Dentales (S.O.N.H.I.A.DENT.), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de diciembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de enero de 1991.

El acta de constitución la suscriben: Doña Montserrat Conill Codina; doña Rosa María Mañosa Llepart; doña María Esther Llort Bové, y otros.

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.616-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 16 de enero de 1991 ha sido depositada en este Servicio certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general de delegados, celebrada el día 15 de octubre de 1990, del Sindicato Unificado de Policía Local, por el que se decretó la disolución de la Entidad y liquidación de sus bienes, siendo firmante del acta don Vicente Menéndez Contreras.

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.620-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de enero de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso de CSI-CSIF respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).

La referida modificación consiste en añadir el apartado C al artículo 7 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Alonso Sánchez Pacheco y don Efrén Oscar González Soto.

Madrid, 18 de enero de 1991.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.619-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de enero de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Distribuidores de Lubricantes y Grasas (ADILUBE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Juan Francisco Turégano Cullel; don Pantaleón Villarmin Garatechea; don Mariano Padro Cabot, y otros.

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.617-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de enero de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación para la Difusión del Conocimiento, Utilización y Formación en el Sistema Operativo Unix para Ordenadores (ASNIX), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don J. Manael Millán Campos; don José Ignacio Argote; don Eduardo Álvarez Carrión, etc.

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—1.618-E.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Bellas Artes

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciada de doña Montserrat Bigas Vidal, por extravió del que le fue expedido con fecha 17 de diciembre de 1987.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Barcelona, 5 de octubre de 1990.—El Decano, Miquel Quilès i Bach.—2.694-D.

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
(Diplomatura en Profesorado de EGB)

Doña Esther Camino Ciaurriz Zandueña ha solicitado la expedición de duplicado por extravió del título de Diplomada en Profesorado de EGB.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Pamplona, 27 de diciembre de 1990.—El Vicedecano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, José Blasco Canet.—62-D.

Doña María Esperanza Lizarraga Larraz ha solicitado la expedición de duplicado por extravió del título de Diplomada en Profesorado de EGB.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Pamplona, 27 de diciembre de 1990.—El Vicedecano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, José Blasco Canet.—63-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Educación, Universidades e Investigación

Delegaciones Territoriales

VIZCAYA

Por haber sufrido extravió el título de Graduado Escolar a nombre de doña Ana Isabel Martínez Fernández, se dispone quede nulo y sin ningún valor ni efecto, procediendo en su lugar a la expedición de un duplicado del mismo.

Bilbao, 10 de enero de 1991.—827-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

BARCELONA

Resolución por la que se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación del plan parcial Sau 3, el paseo de Fluvià, del término municipal de Guissona

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, como delegación del Consejo de Administración, en fecha 7 de diciembre de 1990, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del plan parcial el paseo de Fluvià.
2. Someter a información pública el citado proyecto durante el plazo de quince días con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.
3. Requerir a los propietarios y titulares de los derechos afectados los títulos que posean, y que declaren las situaciones jurídicas que conozcan y que afecten a sus fincas.

El proyecto de reparcelación se podrá consultar en el Instituto Catalán del Suelo (calle Aribau, 200, tercera planta, Barcelona), y en el Ayuntamiento de Guissona, todos los días laborables, excepto los sábados.

Barcelona, 15 de enero de 1991.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—575-C.

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica. Expediente PS/ce-AT-26352/90.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en

Caldas de Montbui, plaza de Catalunya, número 5, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento ejecutivo aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente FS/ce-AT-265563/90: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con un circuito y tres conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y 0,907 kilómetros de longitud. Tiene el origen en el apoyo número 15 de la línea entre las estaciones transformadoras 16 y 22 y final en el poste transformador número 74, Torre Nova, en el término municipal de Caldes de Montbui. El transformador es de 25 KVA y la relación de transformación de 25/0,360-0,220 KV.
Presupuesto: 1.510.000 pesetas.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Barcelona, 9 de noviembre de 1990.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—3.002-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la ampliación y modificación de la estación transformadora «Melancólicos», solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la ampliación y modificación de la estación transformadora, cuyas características principales son las siguientes:

Sistema a 132 KV. Montaje de instalación blindada, intemperie, sistema de barra con acoplamiento transversal, aislada con hexafluoruro de azufre, compuesta por once celdas, de las que cuatro serán de líneas, cinco de transformación, una de acoplamiento de barras y una de medida y puesta a tierra. Montaje de un nuevo transformador 132/20 KV, 40 MVA con regulación en carga. Los transformadores actuales quedarán girados 180° de su situación actual.

Modificación de las llegadas de líneas a 132, Arguelles, Antonio Leyva, Pozuelo y Villaverde, empalmado los conductores OF en las actuales llegadas de las dos primeras hasta alcanzar la nueva instalación blindada; las llegadas actuales de las líneas Pozuelo y Villaverde se unirán a la nueva instalación blindada, mediante cables aislados a 145 KV, permaneciendo los actuales porticos de entrada, montando bajo los mismos seccionadores de aislamiento, divisor capacitativo de tensión, pararrayos y autoválvulas.

Sistema a 45 KV. Para la interconexión de los transformadores T-2, T-3-120/47/15,7 KV, con el actual cuadro de 45 KV se sustituirán los actuales cables por conexiones tendidas atirantadas entre porticos.

Sistema a 20 KV. Se instalará una nueva reactancia de puesta a tierra de características iguales a las existentes y dos baterías de condensadores 7.200 KVAr.

Se completará la ampliación con una disposición del sistema de puesta a tierra, montaje de los equipos control y cuadro de 132 KV en la misma sala en que actualmente se encuentran los equipos de 45 y 20 KV, montaje de nuevos cuadros de servicios auxiliares de C. C. y C. A. y equipos rectificadores batería y la instalación de un sistema de detección y extinción de incendios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.—405-C.

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la ampliación de la estación transformadora denominada «Tres Cantos», 220/66/20 KV, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la ampliación de la estación transformadora, cuyas características principales son las siguientes:

Tensión de 66 KV. Equipar una posición del parque de 66 KV, que figuraba como reserva para T-4. Dispone en la actualidad de los seccionadores de barras 1 y barras 2, y se completará con un interruptor, tres transformadores de intensidad y tres pararrayos. Montaje de un transformador trifásico (T-4), en baño de aceite, 20 MVA, 66/21,5 KV, con regulación automática en carga.

Tensión de 20 KV. Instalación de un módulo de celdas prefabricadas, tipo intemperie, compuesta por nueve unidades agrupadas, con un embarrado general, destinados a los siguientes servicios:

Una celda de transformador.

Seis celdas para salida de líneas.

Una celda para transformador de servicios auxiliares.

Se instalará una batería de condensadores de 5.400 KVAr, un transformador de servicios auxiliares de 100 KVA-22/0,398-0,230 KV, y una resistencia de puesta a tierra en la salida del transformador.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.—406-C.

Consejería de Política Territorial

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Enlace de la M-506, autovía Móstoles-Fuenlabrada, con el ramal de acceso a Móstoles, Clave I-E-068», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de enero de 1991, ha sido celebrada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Enlace de la M-506, autovía Móstoles-Fuenlabrada, con el ramal de acceso a Móstoles, Clave I-E-068».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 18 de febrero de 1991, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comu-

nidad de Madrid), en dos diarios de gran circulación en esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Móstoles y Fuenlabrada, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Móstoles y de Fuenlabrada, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Móstoles y de Fuenlabrada.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Director general de Suelo, Javier de Marcos García.-807-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas, declaración, en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de instalación, declaración, en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación, todas ellas solicitadas por «Iberduero, Sociedad Anónima», para servicio público.

Expediente 26.036 (1.85.2697):

Características: Línea subterránea M. T. con cable tipo P3PFV 12/20 KV, centro de transformación subterráneo de 2 x 630 KVA y red de baja tensión en canalización subterránea con cable RZ-0,6/1 KV en el Plan Parcial «Matadero», en Valladolid.

Presupuesto: 23.205.781 pesetas.

Expediente 26.037 (3.90.0080):

Características: Variante línea aérea M. T. 13,2/20 KV, de 448 metros de longitud. Conductor LA-80, por desdoblamiento de la carretera N-VI, Madrid-La Coruña, puntos kilométricos 214,5 a 217,5, en Villardefrades (Valladolid).

Presupuesto: 905.294 pesetas.

Expediente 26.038 (3.89.0009):

Características: Línea aérea M. T. 13,2/20 KV, de 30 metros de longitud. Conductor LA-55 y centro de transformación interior de 50 KVA, denominado «Santos Miguel», en Boecillo (Valladolid).

Presupuesto: 840.322 pesetas.

Expediente 26.039 (4.87.0004):

Características: Consolidación línea aérea M. T. 13,2/20 KV, de 6.046 metros de longitud. Conductor LA-110, de S. T. D. Tordesillas a Villavieja del Cerro. Términos municipales de Tordesillas, Villavieja del Cerro y Bercero (Valladolid).

Presupuesto: 7.413.787 pesetas.

Expediente 26.040 (3.88.0019):

Características: Variante en línea aérea A. T. de Tordesillas a Medina del Campo en cruce de Foncastín. Término municipal de Foncastín (Valladolid).

Presupuesto: 732.146 pesetas.

Expediente 26.041 (3.89.7019):

Características: Línea aérea M. T., de 5.598 metros de longitud. Conductor LA-110, de 13,2/20 KV.

Nueva salida de E. T. D. Cigales a Quintanilla de Trigueros y otros, en términos municipales de Cabezón de Pisuegra, Corcos de Aguilarejo y Trigueros del Valle (Valladolid).

Presupuesto: 11.420.880 pesetas.

Expediente 26.042 (3.90.7037):

Características: Línea aérea M. T. 13,2/20 KV, de 4028 metros de longitud. Conductor LA-110, de enlace de las L. A. M. T. «Peñafiel a Valle de Cuco» y «Encinas a Roturas» que alimentan a Curiel y Pesquera de Duero (Valladolid).

Presupuesto: 7.386.766 pesetas.

Expediente 26.043 (4.88.0003):

Características: Línea aérea A. T. doble circuito a 44 KV, de 247 metros de longitud. Conductor LA-110, de alimentación a E. T. D. A. «Tafisa», en Valladolid.

Presupuesto: 4.137.615 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, Edificio de Usos Múltiples, sexta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 14 de enero de 1991.-El delegado territorial, Isaías García Monge.-333-15.

Servicios Territoriales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.370.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (D. Bilbao).

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en el valle de Mena.

Características principales: Estación transformadora de distribución (ETD) de 30/13,2 KV y 6.300 KVA de potencia en Villasana de Mena.

Presupuesto: 58.242.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, gloria de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Economía, Galo Barahona Alvarez.-260-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BASAURI

El Ayuntamiento de la N. Anteglesia de Basauri (Bizkaia), en sesión extraordinaria de pleno celebrada con fecha 21 de diciembre de 1990, acordó por mayoría, lo que supone el cumplimiento del quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar con carácter inicial, el proyecto de acceso al centro comercial de Zabalandi y al polígono industrial de Artzaduaga.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial» para que durante dicho plazo

se puedan presentar cuantas alegaciones, sugerencias y reclamaciones se estimen oportunas.

Basauri, 8 de enero de 1991.-El Alcalde.-374-A.

★

El Ayuntamiento de la N. Anteglesia de Basauri (Bizkaia), en sesión extraordinaria de pleno celebrada con fecha 21 de diciembre de 1990, acordó por mayoría de los asistentes, lo que supone el cumplimiento del quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar con carácter inicial, el proyecto de plan parcial de ordenación del suelo apto para urbanizar comercial de Zabalandi, promovido por don Constantino de Costa Simón, actuando en nombre y representación de «Eroski, Sociedad Cooperativa».

Lo que se hace público durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial» para que durante dicho plazo se puedan presentar cuantas alegaciones, sugerencias y reclamaciones se estimen oportunas.

Basauri, 8 de enero de 1991.-El Alcalde.-375-A.

LORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, promovido por este Ayuntamiento y que afecta a terrenos de particulares con una superficie de 10.780 metros cuadrados, situados entre el Camino Viejo del Puerto y el ferrocarril, lindantes con la rambla de las Chatas, consistente en la reclasificación de los mismos de no urbanizable a suelo urbano y su recalificación como equipamiento sanitario asistencial fundamentalmente y uso residencial de baja densidad para el resto de la manzana.

2.º Someter a información pública la referida modificación puntual mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Región de Murcia, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el primero y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región, quedando el expediente a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento a efectos de deducir las alegaciones pertinentes.

3.º Las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente y que, por tanto, quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, son las señaladas en los planos del expediente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 4 de diciembre de 1990.-El Alcalde, José Antonio Gallego López.-194-A.

SAN FERNANDO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 24 de diciembre de 1990, el proyecto «Dotación de servicios parque "Ardila"» (segunda fase), con un presupuesto total de 48.227.665 pesetas, IVA incluido; correspondiendo 45.455.840 pesetas, IVA incluido, al presupuesto de contrata, y 2.771.825 pesetas, IVA incluido, a los honorarios técnicos de redacción y dirección del proyecto.

El referido proyecto técnico estará expuesto al público durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinados en las dependencias administrativas del área de urbanismo de esta Secretaría General los días hábiles, de nueve a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 21 de enero de 1991.-El Secretario general.-495-A.